

0292  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ / 04 OCT. 2010

Padre Las Casas,

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente N° 2386 de fecha 29.09.2010, a nombre de ROSA ERIKA TORRES MARCHANT.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 214221 de fecha 10.01.2005, correspondiente al pago de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-27.
- 3.- Certificado de deuda, de fecha 27.09.2010, emitido por la Oficina de Rentas Municipales.
- 4.- La Consulta de Situación Tributaria de Terceros de SII, de fecha 27.09.2010, de la Sra. Rosa Torres Marchant, que indica que el contribuyente se encuentra obligado a dar aviso de término de giro, por el hecho de haber acumulado en forma continua 12 o más declaraciones de formulario 29, sin movimiento.
- 5.- Copia de la última boleta de ventas y servicios N° 015273, emitida con fecha 09.12.2004
- 6.- Copia del libro de compra venta y servicios IVA, indicando que el mes de diciembre de 2004, fue el último mes que el giro tuvo movimiento.
- 7.- El Decreto Alcaldicio de fecha 17.08.2010, que elimina el Rol 5-2 de Microempresa Familiar, a contar de enero de 2011.
- 8.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 9.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 10.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.
- 2.- Que, el contribuyente ingresó a la Oficina de Rentas, información sobre sus movimientos tributarios, efectuados en el SII, incluyendo última boleta emitida y libro de compraventa.
- 3.- Que, existen los antecedentes que posibilitan el descargo de la deuda que se individualiza

**DECRETO:**

- 1.- Descárguese y elimínesse los siguientes folios, más multas e intereses, del contribuyente que a continuación se individualiza:

ROL	: 5-27
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES Y BAZAR
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PASAJE LOS PATAGONES N° 386
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: ROSA ERIKA TORRES MARCHANT
RUT	
TELEFONO	

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
233226	18.07.2005	38.006
244941	16.01.2006	23.426
267269	17.07.2006	39.603
279023	14.01.2007	23.996
301004	24.07.2007	40.603
312535	14.01.2008	25.735
334399	15.07.2008	44.180
347654	15.01.2009	28.305
370522	23.07.2009	28.230
382750	08.01.2010	28.241
410312	14.07.2010	46.924
<b>TOTAL</b>		<b>367.249</b>

presente Decreto.

resolución contenida en el presente Decreto.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del

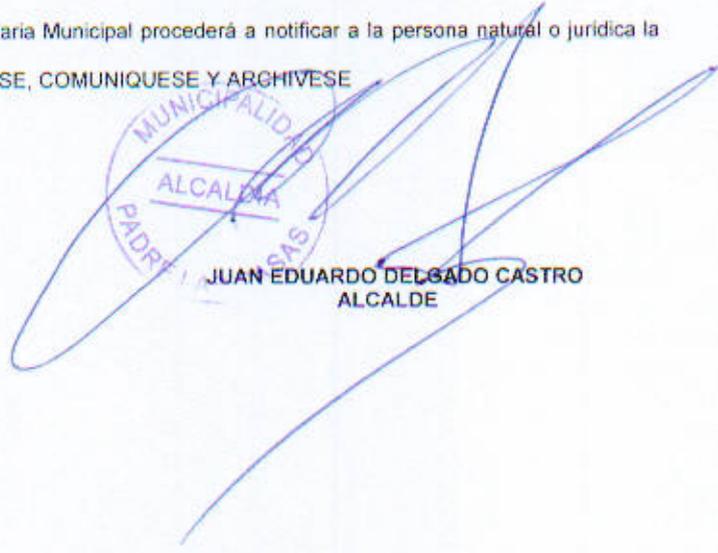
4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

YFS/abd  
Distribución:  
x Rentas  
x Tesorería  
x Contribuyente  
x Oficina de Partes

(5-27)  
ID 43843

  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE